



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2425

POR LA CUAL SE EXCLUYE DE LOS REGISTROS, POR FALLECIMIENTO, A PERSONAL CONTRATADA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de junio de 2020.

VISTA:

La Nota de fecha 05 de mayo de 2020, presentada por la *Dirección de la II Región Sanitaria, San Pedro* y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos con expediente N° 66.254/2020, a través de la cual comunica el fallecimiento de la *Lic. Rita Amada Colman Cristaldo, con C.I. N° 4.931.736*, personal contratada del mencionado servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, la *Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"*, en el Artículo 40, establece que la relación jurídica entre un Organismo o Entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: *inc. e) muerte*.

Que, el *Decreto N° 8144/2006*, autoriza a los Ministros del Gabinete Nacional y a los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías de Estado a aceptar las renunciaciones, excluir de los registros a funcionarios fallecidos y conceder permisos especiales a los funcionarios públicos, por Resolución.

Que, el *Certificado del Acta de Defunción N° 1301611*, expedido por el Ministerio de Justicia y Trabajo, certifica el fallecimiento de la *Lic. Rita Amada Colman Cristaldo*, ocurrido en fecha 22 de abril de 2020.

Que, por el *Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98*, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la *Resolución N° 4186/19*, en su *Artículo 1°*, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la firma de Resoluciones Ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° Excluir de los registros a personal contratada del *Puesto de Salud de Agüerito*, correspondiente a la *II Región Sanitaria, San Pedro*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por fallecimiento, de la *Lic. Rita Amada Colman Cristaldo, con C.I. N° 4.931.736* Categoría XS2, con vigencia a partir del 22 de abril de 2020.

Art. 2° Comunicar, registrar y archivar



EMMA AVELI MARTIN DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

//rr